



Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras
y Transportes
Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:
01/95 Rev.2

HOJA:
1/2

PRODUCTO AFECTADO : Aeronaves CASA CN-235, CN-235-100 y CN-235-200.

FABRICANTE: CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A. (CASA).

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Febrero de 1.999.

REFERENCIA: Boletín de Servicio 35-CSB-32-001 emitido por Construcciones Aeronáuticas.

EFFECTIVIDAD: 15 de Febrero de 1.999.

DESCRIPCIÓN: Debido a la rotura del tubo giratorio P/N GA63433 (D61178) del tren auxiliar de una aeronave CN-235, y la posterior detección de grietas en ese mismo elemento en otras aeronaves del mismo tipo, la Dirección General de Aviación Civil emitió la Directiva de Aeronavegabilidad 01/95 y 01/95 Rev.1, mediante las que se requería la realización de determinadas inspecciones hasta tanto se concluyera el proceso de análisis del problema aparecido. Una vez finalizado dicho proceso, y en base los resultados del mismo, deberá procederse a la modificación del tren auxiliar de las aeronaves CN-235 mediante la sustitución de los actuales tubos giratorios por los de nuevo diseño, con número de parte GA65924 (D65491), de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Boletín de Servicio 35-CSB-32-001 emitido por Construcciones Aeronáuticas.

A partir de la fecha de efectividad de la presente Directiva, quedan sin efecto las Directivas de Aeronavegabilidad 01/95 y 01/95 Rev. 1.

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

El Subdirector General de Control del
Transporte Aéreo

Luis Rodríguez Gil



Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras
y Transportes
Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:
01/95 Rev.2

HOJA:
2/2

CUMPLIMENTACIÓN: La referida modificación deberá efectuarse antes de que los tubos giratorios instalados en los aviones hayan alcanzado los 4800 aterrizajes.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:

Dirección General de Aviación Civil
Área Técnica de Certificación
Attn. D. Juan Díaz
Plaza de S. Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID
Tfn: 34-91-5975223.
TÉLEX: 48339 CIAL E
FAX: 34-91-5978584
AFTN: LEAC ZXCX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

El Subdirector General de Control del
Transporte Aéreo

Luis Rodríguez Gil